



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16 NOV 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 283F / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Jaime Alberto Martínez Castro**, Rut N°**10.818.534-1**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La Resolución Sanitaria Exenta N°C 2002315484 de fecha 28 de octubre de 2021, autorizase la instalación y funcionamiento del local de expendio de Alimentos y Elaboración.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander.
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. La propiedad cuenta con recepción definitiva parcial, N°9 de fecha 04 de octubre 2021. Que aprueba la obra destinada a vivienda y locales comerciales se acoge al ART.124 de L.G.U.C.

**DECRETO**

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

<b>Rol</b>	:	<b>21802</b>
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	471990
<b>Clasificación</b>	:	Otras actividades de Venta al por menor en comercio no Especializado N.C.P. (Frutos del país, plásticos, alimentos de Mascota, Minimarket).
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Mercado San Vicente"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Caracoles N°400 -B3, Centro.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Jaime Alberto Martínez Castro.
<b>Rut</b>	:	10.818.534-1
<b>Dirección Particular</b>	:	Avenida Selti N° 43 B-1, Ayllu de Larache
<b>Correo Electrónico</b>	:	Martinezcastrojaimealberto@gmail.com
<b>Teléfono-celular</b>	:	9 88953171
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	05-11-2021

Otorgación N° : 21802  
Rol Avalúo : 3471-15  
Propaganda (Letrero) : 1.13 M<sup>2</sup> (0.75 CMS X 1.50 MTS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

SMM/RAC/DAC/CDC/MMV/ksf



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

**Distribución:**

**Secretaría Municipal**

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Archivo**